

Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAL DACION FUEGUINA

USHUAIA, 25 de Febrero de 2022.

VISTO el Expediente Nº 152-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita contratación de un servicio de limpieza por cinco (05) meses en las oficinas que ocupa la aref en la ciudad de Río Grande.

Que a fs. 2 y 3 obra requerimiento formulado por la Directora General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio mediante Nota AREF – D.G.I. y M.E. Nº 39/22, indicando la necesidad de dicha contratación.

Que a fs. 8 obra Nota de Pedido Nº 08/22 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores Nº 43/22.

Que por el Decreto Provincial N° 1037/20, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso b), los Decretos Provinciales Nº 674/11 – Anexo I y la Resolución O.P.C. Nº 017/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículos 4°, incisos a) e i), 9° incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 1037/20 y 2840/21 y por la Resolución General AREF N° 587/18.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 04/22, contratación de un servicio de limpieza por cinco (05) meses en las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fueguina en ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.





ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF - D.G.A.F. 002/22.-

AREF

C P Alejandro A. BARROZO MARTE Director General de Administración y Financas AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



ANEXO I – RESOLUCIÓN AREF D.G.AF. N° 002/22.-

ranco Oscar CABRERA

Director de Despacho



Cm0058

Agencia de Recaudación Fueguina Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2022
Pieza Administrativa E Nro. 152- AR- 2022- 21800- 0/
RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 25/02/22

Apertura:

5.00

Encuadre Legal: LP 1015 - Art. 18 inc.b)	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
C.U.I.T:Teléfono:	
Correo electrónico:	

Dictamen N° 06/2022 Letra: D.A.A. - D.G.T.I.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/2188 -

Reng.	Descripción Cantidad Precio Unit. Importe
1	Mantenimiento, reparación y limpieza

- >> Contratación Directa URGENTE de un servicio de limpieza con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente, para las oficinas de la ciudad de Río Grande, sitas en Lasserre N° 739, las cuales cuentan con una superficie aproximada de 390 metros cuadrados.
 - Características del servicio: El servicio comenzará a ejecutarse a partir de las 8:30 hs. hasta las 16:30 hs., de lunes a viernes con una cantidad de DOS (02) personas, para esta tarea pueden cubrirse los horarios con personal de media jornada, debiéndose asegurar la presencia durante las OCHO (8) horas antes indicadas.
 - Tareas a efectuar: la limpieza se realizará en profundidad y en forma prolija, deberán cubrir la totalidad de los sectores del edificio indicado precedentemente, requiriendo la siguiente prestación: limpieza interior general, oficinas en general: accesos, pasillos de circulación, sanitarios (limpieza y desinfección), cocina, sector de archivos y calderas, carpinterías, cerámicos y/o azulejos, mobiliario, artefactos de computación, y puertas, hall de acceso, veredas, recolección de residuos de las oficinas y áreas comunes, limpieza de vidrios internos y externos (con frecuencia semanal), recolección de residuos y reposición de bolsas.
 - Además de todas aquellas acciones que sean necesarias en atención a las tareas inherentes a dicha contratación, teniendo presente la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.
 - El servicio de limpieza incluye a cargo del adjudicatario todos los insumos a utilizar: lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras (para los pisos que lo requieran), desodorantes, desengrasantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, bolsas de residuos y todo otro artículo y herramienta de limpieza que sea necesaria para una prestación eficiente, los cuales deberán ser de calidad y estar debidamente identificados, debiendo reponerse cada vez





Franco Oscar CABRERA



Cm0058

Agencia de Recaudación Fueguina Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2022 Pieza Administrativa E Nro. 152- AR- 2022- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 25/02/22

Precio Unit.

Apertura:

Cantidad

Encuadre Legal: LP 1015 - Art. 18 inc.b)	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
C.U.I.T:	eléfono:
Correo electrónico:	

Dictamen N° 06/2022 Letra: D A A - D G T I

afectadas a la prestación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 8 -

Reng. Descripción

Importe que sea necesario, incluyendo la reposición diaria de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos y

personal de la AREF. También estarán a cargo del prestador todas las obligaciones legales y reglamentarias que surjan de su vínculo con el personal que disponga para la prestación del servicio, debiendo acreditar el enrolamiento de sus dependientes en un Convenio Colectivo de Trabajo que resulte de aplicación en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no teniendo tal personal vínculo laboral alguno con la AREF y debiendo quedar indemne este organismo ante cualquier reclamo de las mencionadas personas

desodorantes de ambiente, proveer alcohol en gel con sus respectivos dispenser, para el público en general y para el

- Se llevara un libro de órdenes de servicio: con el fin de garantizar una eficaz prestación de servicio, el prestador deberá proveer un (01) libro foliado y rubricado, que quedará bajo el poder de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, o área que disponga en su reemplazo la Dirección Ejecutiva, a través del cual se notificará de toda orden, anormalidad y/o corrección según corresponda.
- El personal de limpieza deberá completar las planillas de asistencia que se encontrarán a su disposición, las cuales quedarán bajo el poder de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, o área que disponga en su reemplazo la Dirección Ejecutiva. Y se adjuntarán al expediente de tramitación de pago mensual correspondiente.



Cm0058

Agencia de Recaudación Fueguina Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Compra Directa Nro. 00004/2022

Solicitud de Cotización

Franco Oscar CABRERA

CO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director de Despacho

Fecha: 25/02/22

Apertura:

Encuadre Legal: LP 1015 - Art. 18 inc.b)	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
Domicilio:	٥٠
Correo electrónico:	v

Dictamen N° 06/2022 Letra: D.A.A. - D.G.T.I.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/2188 -

Pieza Administrativa E Nro. 152- AR- 2022- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina

Reng. Descripción

Cantidad Precio Unit. Importe

ara el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

> La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075





Agencia de Recaudación Fueguina Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina





Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2022 Pieza Administrativa E Nro. 152- AR- 2022- 21800- 0/ RAF 218 Agencia de Recaudación Fueguina	Fecha: 25/02/22 Apertura:
Encuadre Legal: LP 1015 - Art. 18 inc.b) Nombre o Razón Social del Proponente: Domicilio: C.U.I.T: Correo electrónico:	Teléfono:
Dictamen N° 06/2022 Letra: D.A.A D.G.T.I. Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 8 -	
Reng. Descripción	Cantidad Precio Unit. Importe
Reng. Descripción	Cantidad Precio Unit. Importe TOTAL :

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_

Forma de Pago

30 días una vez conformada la factura

Plazo de Entrega:

Vigencia desde el 10/03/2022

Mantenimiento de Oferta:

Según Decreto Provincial N° 674/11

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

San Martín 110 - 3° piso - Ushuaia San Martín 110 - 3° piso - Ushuaia

Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato:

5 (cinco) meses.

Garantía de Oferta:

No requiere.

Requiere Muestra:

Flete a Cargo



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE Director General de Administración y Finanzas AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA